



AYUNTAMIENTO

DE

14445 CARDEÑA

(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28
DE JULIO DE 2017.**

SRES. ASISTENTES

Sra. Alcaldesa-Presidenta

D^a. Catalina Barragán Magdaleno
Grupo Municipal IU-LV-CA

Sres. y Sras. Concejales

D. Francisco Javier Álvarez Romero
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Juan Ramón Rodríguez Guzmán
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. Justiniano Álvarez Serrano
Grupo Municipal IU-LV-CA

D. José Manuel Ruiz Galiano
Grupo Municipal PSOE

D^a. María del Carmen Gorbano Casas
Grupo Municipal PSOE

D. Julián Rueda Fernández
Grupo Municipal CDeI

En la localidad de Cardena, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, se reunieron los miembros de la Corporación al margen relacionados, en primera convocatoria, siendo las doce horas del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno.

A la hora anteriormente mencionada, bajo la Presidencia de Doña Catalina Barragán Magdaleno, previa comprobación del quórum de asistencia, Art. 90 del RD 25/1986, de 26 de noviembre, se procedió a declarar abierta la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día previsto en la Convocatoria.

SECRETARIA

D^a. Purificación Medina Jurado

Faltan sin justificar su ausencia Doña María Trinidad Moreno Moreno y Doña María José Fernández Rodríguez, Concejales del Grupo Municipal PP.

I.- PARTE RESOLUTIVA.

PUNTO 1.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2017.-</u>
------------------	---

La Sra. Alcaldesa pregunta a los miembros de la Corporación si tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2017.

No se formula ninguna observación por lo que el borrador del acta de la sesión celebrada el día 26 de junio de 2017 se considera aprobada por unanimidad de los miembros presentes de la Corporación.

PUNTO 2.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, DIRIGIDA A FOMENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA.</u>
------------------	---

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la siguiente Propuesta, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Mediante Orden de 28 de junio de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de infraestructuras deportivas para las Entidades Locales de Andalucía (ID) y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2017.



AYUNTAMIENTO

DE

14445 CARDEÑA

(Córdoba)

Al amparo de dicha Orden, el Ayuntamiento de Cardena ha solicitado a la Consejeria de Turismo y Deporte, con fecha 18 de julio de 2017, una subvencion por importe de 200.000,00 € destinada a la actuacion denominada "ADECUACION DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CARDEÑA", cuyo presupuesto asciende a 548.050,37 € y 115.090,58 € correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

De conformidad con lo indicado se propone al Pleno Municipal la adopcion de los siguientes acuerdos:

- 1) Ratificar la solicitud de subvencion efectuada a la Consejeria de Turismo y Deporte, al amparo de la Orden de 28 de junio de 2017, por importe de 200.000,00 €, destinada a la actuacion denominada "ADECUACION DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CARDEÑA".
- 2) Trasladar el presente acuerdo a la Consejeria de Turismo y Deporte a los efectos oportunos."

Cardena a 21 de julio de 2017"

Enterado el Pleno del contenido del punto epigrafiado, en votacion ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporacion, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la solicitud de subvencion efectuada, con fecha de 18 de julio de 2017, a la Consejeria de Turismo y Deporte, al amparo de lo establecido en la Orden de 18 de junio de 2017, por importe de 200.000,00 destinada a la actuacion denominada "ADECUACION DEL CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CARDEÑA".

SEGUNDO.- Trasladar en el presente acuerdo a la Consejeria de Turismo y Deporte a los efectos oportunos.

PUNTO 3.-	<u>APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 7/2017 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.</u>
------------------	---

Por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da lectura a la Memoria explicativa del expediente de modificación de créditos núm. 7/2017 mediante suplemento de créditos:

MEMORIA EXPLICATIVA DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. 7/2017 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2017.

El RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que los Presupuestos Generales de las Entidades Locales constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo pueden reconocerse y de los derechos que se prevean liquidar, referidos al ejercicio económico.

No obstante, la actividad de la Corporación es una cosa viva y por tanto inevitable que en el desarrollo de la misma durante el ejercicio económico aparezcan nuevas necesidades o que el cálculo de las cantidades asignadas sean insuficientes, por lo que es necesario que se establezcan los mecanismos precisos para que se incorporen las alteraciones.

Como consecuencia de lo anterior es necesario efectuar una modificación de créditos en la partida que se indica con objeto de suplementar los créditos inicialmente asignados para hacer frente a los gastos que esta actuación conlleva, de acuerdo con lo siguiente:

- El Campo Municipal de Deportes de Cardeña, a pesar de las actuaciones parciales que se han realizado en los últimos años, requiere de una intervención global que reordene el espacio deportivo, se adapte a las recomendaciones NIDE para Campos a nivel de aficionados y regionales, pavimentando de hierba artificial el rectángulo de juego y dotándolo de una iluminación eficiente.
- Adaptación a personas con discapacidad, en cumplimiento de las normativa de accesibilidad, con el diseño de una rampa para personas discapacitadas.



AYUNTAMIENTO

DE

14445 CARDEÑA

(Córdoba)

- Adecuación de los aseos de público y acceso al graderío existente.
- Se realizarán unos nuevos aseos bajo graderío, conforme a la normativa vigente en sustitución de los actuales, absolutamente obsoletos y fuera de normativa.

En definitiva, se trata de ejecutar una actuación integral en el Campo Municipal de Deportes, de acuerdo con las soluciones propuestas por los Técnicos de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba y recogidas en el Proyecto Técnico, que subsanen de forma global, en una única actuación, todas las deficiencias que presenta este equipamiento tanto desde el punto de vista normativo como por la obsolencia de las instalaciones.

Por todo lo anteriormente expuesto se somete a la consideración del Ayuntamiento Pleno la aprobación de la modificación de créditos, mediante suplemento de créditos, por importe de 437.719,06 €, en la partida 342.622.01 del Presupuesto del ejercicio 2017.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EN EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.- MODIFICACIÓN NÚM. 7/2017.

PARTIDA PRESUPUESTARIA

IMPORTE DEL CRÉDITO

342.622.01.-MODERNIZACIÓN CAMPO MUNICIPAL DE DEPORTES DE CARDEÑA. CESPED ARTIFICIAL	437.719,06€
---	-------------

RECURSOS FINANCIEROS A UTILIZAR PARA FINANCIAR EL EXPEDIENTE DE CRÉDITOS 7/2017 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

La financiación de la modificación de créditos núm. 7/2017, mediante suplemento de créditos, por importe de 437.719,06 €, procede llevarla a cabo de la siguiente forma:

- Con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016. ----- 437.719,06 €

Acto seguido toma la palabra Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, afirmando que su voto es a favor.

Don José Manuel Ruíz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que el voto de su Grupo Municipal es a favor ya que esta es una inversión que todos los Grupos tenían en su programa electoral, considerando que se ha perdido un tiempo importante con la demora de este proyecto y lo que pide a la Corporación es un compromiso con el equipo de fútbol para que no se pierda.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta que el voto del Grupo Municipal IU-LV-CA es a favor y pone de relieve que efectivamente este es un proyecto muy importante y que se ha perdido mucho tiempo, puesto que en los ocho años anteriores se han perdido trenes importantes para resolver la situación en la que está este equipamiento, afirmando que la relación con el equipo de fútbol es fluida, como siempre ha sido, y si existe o no equipo de fútbol no depende del Equipo de Gobierno sino del propio Club pero no será por falta de colaboración del Ayuntamiento con dicho equipo.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, afirma que el Portavoz del Grupo Municipal PSOE sabe perfectamente las reuniones que se han mantenido con el equipo de fútbol y que se está trabajando en la redacción de un Convenio entre el Ayuntamiento y el Club, además de que en estos dos años de mandato no solo se han mantenido las adjudicaciones de las barras de las casetas de feria, sino que el Ayuntamiento se ha hecho cargo del pago de los desplazamientos, que han supuesto 1.800,00 €, lo que no puede hacerse es darle una subvención como hace el Ayuntamiento de Villanueva por 10.000 ó 12.000 € porque es imposible económicamente para este Ayuntamiento, pero el compromiso con el equipo de fútbol es claro en la reunión de 2016 se dijo que la actuación de mejora del campo de fútbol sería una realidad en 2017 y así se está haciendo, por supuesto con el apoyo de los Grupos Municipales CDeI y PSOE.



AYUNTAMIENTO

DE

14445 CARDEÑA

(Córdoba)

La Sra. Alcaldesa continúa manifestando que el PSOE en la información que ha repartido por las casas dice que solo hay una promesa de campo de fútbol cuando el proyecto está redactado y presentado en el Ayuntamiento, poniendo de relieve que un proyecto de este tipo no se hace en un mes ni en dos meses, y considera que lo que ha hecho el PSOE es engañar a los vecinos con esta información ya que el Portavoz del Grupo Municipal PSOE es conocedor de todos los trámites que se han estado haciendo para la redacción del proyecto.

Don José Manuel Ruíz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que la información que se ha pasado a los vecinos ha sido en el ecuador del mandato y ya en el Pleno de diciembre pidió que se dejara de decir, por los miembros del Equipo de Gobierno, que el PSOE no iba a apoyar la actuación del campo de fútbol y solicitó que se redactara el proyecto técnico de la obra, y se ha tardado dos años en tener redactado el proyecto.

Asimismo afirma, D. José Ruíz Galiano, que lo que está pidiendo es que se colabore más con el Club, y, del mismo modo, en otro Pleno, expuso que no se le podía dar el mismo tratamiento al equipo de fútbol que a las asociaciones de cazadores, afirmación que hizo aun siendo Presidente de dos Asociaciones de Cazadores, y le ha llamado la atención que el Concejal de Deportes abandone el Club y se vaya a jugar al equipo de fútbol de Villanueva de Córdoba, esto son cosas que chocan. Por lo que respecta al díptico informativo que ha repartido el PSOE cuando este se hizo aún no estaba redactado el proyecto del campo de fútbol.

D^a Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, estima que el PSOE hace demagogia ya que cuando oiga de boca de los miembros del Equipo de Gobierno que el Grupo Municipal PSOE no va a apoyar la actuación del campo de fútbol entonces podrá afirmarlo. El proyecto de remodelación de este equipamiento deportivo lo tenía IU en su

programa electoral y es un compromiso, lo que no puede hacerse todo en los dos primeros años de mandato, y miente el Portavoz del PSOE cuando dice que solo existe una promesa de campo de fútbol cuando lleva viendo desde hace más de tres meses los planos, la memoria y el presupuesto. Por otro lado, continúa afirmando, que el apoyo al equipo de fútbol está claro por parte del Equipo de Gobierno por medio de la adjudicación de las barras, los desplazamientos, la publicidad, que también se le ha ofrecido, así como otras cuestiones en las que se está trabajando, pero existen otros gastos en los que el Ayuntamiento aunque quisiera no podría entrar ya que se salen de las competencias que en materia de deportes tienen las Entidades Locales. Hay que atenerse a la normativa y a la legalidad y esto es incuestionable, y no insinuar como hace el PSOE que el Equipo de Gobierno es muy legalista, cuando cumplir con la Ley es obligación de todos y así se hace cuando se toma posesión por los concejales.

Continúa diciendo la Sra. Alcaldesa que se está preparando un Convenio con el Club más amplio, pero con arreglo a la normativa y las competencias municipales en materia de deportes. Estima que las cuestiones personales de lo que cada Concejal haga en el ámbito de su vida privada no pueden traerse a un Pleno, ya que desde IU no se ha cuestionado al Portavoz del PSOE que no aparezca por Cardaña porque está fuera trabajando, situación que entienden perfectamente, y que se retrasen los proyectos porque no tiene disponibilidad.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, evidencia que IU se comprometió en el programa electoral con la actuación del campo de fútbol pero no se dijo que se realizaría en el primero o segundo año de mandato, estimando que le parece muy ruín las palabras del Portavoz del Grupo Municipal PSOE aludir al fichaje del Concejal de Deportes por el equipo de fútbol de Villanueva de Córdoba puesto que ese es un tema personal y está totalmente fuera de lugar que se trate en un Pleno del Ayuntamiento.

Don Francisco Javier Álvarez Romero, Concejal del Grupo Municipal IU-LV-CA, afirma que donde el juego al fútbol no tiene nada que ver con el Ayuntamiento, informando que ha llegado a un acuerdo con el Club y continuará manteniendo la colaboración con este aunque de otro modo, y esto lo sabe el Club ya que han hablado



AYUNTAMIENTO

DE

14445 CARDEÑA

(Córdoba)

sobre este tema.

Don José Manuel Ruíz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dice que se habla de compromiso pero en ninguna de las reuniones dijo el Teniente de Alcalde que había fichado por el equipo de fútbol de Villanueva, y por lo que respecta al proyecto técnico tiene fecha de julio por lo tanto cuando se informó a los vecinos aún no se disponía del proyecto, y el Equipo de Gobierno le ha acusado de que no iba a apoyar esta actuación.

Asimismo expone que son formas distintas de ver la política y no está de acuerdo en la forma de realizar este proyecto y dado que el Equipo de Gobierno está en minoría se apoya por el compromiso del PSOE con Cardena.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para reiterar que en las reuniones que se ha tenido con el Equipo de Gobierno se ha informado de todo.

El Portavoz del Grupo Municipal PSOE afirma que él cuando se metió en política se desvinculó del Club para no perjudicarlo, considerando que IU cuando estaba en la oposición le decía al Club que el anterior Equipo de Gobierno no apoyaba al equipo de fútbol, cuando ahora el Equipo de Gobierno de IU-LV-CA no ha hecho nada por el Club.

Don Francisco Javier Álvarez Romero, Concejel del Grupo Municipal IU-LV-CA, reitera que él ha llegado a un acuerdo con el Club de continuar trabajando y su compromiso es una realidad solo que de otro modo, poniendo a disposición del Club sus conocimientos no solo como jugador sino también como entrenador, volviendo a insistir que este es un tema ajeno a la política, y que ahora está trabajando en la búsqueda de jugadores y entrenador.

Don José Manuel Ruíz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, entiende que el compromiso que se le pedía al PSOE ahora lo echa en falta en el Primer Teniente de Alcalde, compromiso que no está, preguntando a la Sra. Alcaldesa cuándo se solicitó a la Diputación Provincial la redacción del proyecto técnico.

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, contesta que la redacción del proyecto se solicitó en diciembre de 2016 y pide al Portavoz del Grupo Municipal PSOE que diga si la Directiva del Club le ha dicho que el Concejal de Deportes se ha desvinculado del Club porque considera que el Portavoz del Grupo Municipal PSOE lo que está haciendo en este Pleno en demagogia pura y dura, traer las cuestiones personales a un Pleno es una falta de decencia política.

Del mismo modo pone de relieve que el compromiso del Primer Teniente de Alcalde con el Club es total, al igual que con el pueblo, las veinticuatro horas del día y todos los días del año. Afirma que la palabra compromiso hay que llenarla de contenido, IU adquirió un compromiso de lealtad con el PSOE y para adaptarse a las disponibilidades del Portavoz del PSOE, que tiene su trabajo y lo entiende, se ralentizan proyectos y luego por parte del PSOE se dice que llegan tarde estos proyectos cuando es la falta de disponibilidad del Portavoz del PSOE lo que dificulta darle rapidez a los mismos.

También manifiesta la Sra. Alcaldesa que la forma de gobernar del PSOE parece que es con el PP, el PSOE mantuvo que no se reunía con IU para formar un gobierno común si Catalina era la Alcaldesa, y quiere dejar claro que Catalina encabezó una lista que así decidió la ejecutiva y a la que mayoritariamente dió su respaldo el pueblo y por eso es la Alcaldesa de Cardeña. Lamenta que el PSOE no haya superado la etapa de apoyo al PP, puesto que afirma, en el díptico que han repartido a los vecinos, que se han reunido varias veces con el PP para formar un Gobierno de dos años cada uno, PSOE y PP, por tanto no puede dar lecciones el Portavoz del PSOE de compromiso.

Tras el debate suscitado y conocido el contenido del expediente tramitado de conformidad con lo establecido el artículo 37 y siguientes del RD 500/1990, que consta de:



AYUNTAMIENTO

DE

14445 CARDEÑA

(Córdoba)

- Memoria justificativa de la necesidad de efectuar una modificación de créditos mediante suplemento de créditos.
- Partidas presupuestarias que se suplementan.
- Carácter específico y concreto del gasto al que afecta e imposibilidad de demorarlo hasta el ejercicio siguiente.
- Medios económicos para financiar esta modificación.
- Informe de Secretaría-Intervención.
- Informe sobre Estabilidad Presupuestaria.
- Dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Y en congruencia con los informes que constan en el expediente, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno, en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, emitidos por el miembro del Grupo Municipal CDeI, los dos miembros del Grupo Municipal PSOE y los cuatro miembros que forma parte del Grupo Municipal IU-LV-CA y UNA ABSTENCIÓN emitida por el miembro presente del Grupo Municipal PP, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 5/2017 mediante suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, por importe de 11.000,00 €.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el plazo de quince días, a los efectos de posibles reclamaciones. Si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones se considerará definitivamente aprobado el acuerdo adoptado con carácter inicial, en caso contrario el Pleno dispone de un mes para resolverlas.

PUNTO 4.-	APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.
------------------	--

Por parte de la Secretaria-Interventora se informa al Pleno municipal que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 16 de junio de 2017, ha permanecido expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días y ocho días más, desde el día 27 de junio de 2017 hasta el día 27 de julio de 2017, ambos inclusive, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 117, de 22 de junio, sin que durante el referido plazo de exposición pública se hayan formulado reparos u observaciones, por lo que procede su aprobación por el Pleno y su posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Asímismo se informa del contenido del REMANENTE DE TESORERÍA, que ha puesto de manifiesto el siguiente resultado:

COMPONENTES	IMPORTES AÑO		IMPORTES A ANTERIOR	
		ACTUAL		
1. (+) Fondos líquidos		1.496.048,96		1.519.459,50
2. (+) Derechos pendientes de cobro		507.258,74		635.900,36
- (+) del Presupuesto corriente	259.387,33		172.047,33	
- (+) de Presupuestos cerrados	243.692,35		461.620,08	
- (+) de operaciones no presupuestarias	4.179,06		2.232,95	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		162.871,71		422.722,38
- (+) del Presupuesto corriente	89.159,74		103.183,74	
- (+) de Presupuestos cerrados	4.739,57		260.182,11	
- (+) de operaciones no presupuestarias	68.972,40		79.356,53	
4.- (+) Partidas Pendientes de Aplicación		-1.191,10		-33.707,62
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	-3.955,41		-35.355,23	
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.	2.764,31		1.647,61	



AYUNTAMIENTO

DE

14445 CARDEÑA

(Córdoba)

COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES	AÑO
	ACTUAL	ANTERIOR	
I. Remanente de tesorería (1 + 2 - 3 + 4)	1.839.244,89		1.678.929,86
II. Saldos de dudoso cobro	97.336,61		269.584,20
III. Exceso de financiación afectada	157.639,71		124.586,08
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)	1.584.268,57		1.284.759,58

Terminado su examen, en congruencia con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, redactado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Que se proceda a su remisión a Cámara de Cuentas de Andalucía.

PUNTO 5.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2016.-

Por parte de la Secretaria-Interventora se informa al Pleno municipal que la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, que fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 16 de junio de 2017, ha permanecido expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de quince días y ocho días más, desde el día 27 de junio de 2017 hasta el día 27 de julio de 2017, ambos inclusive, previa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 117, de 22 de junio, sin que durante el referido plazo de exposición pública se hayan formulado reparos u observaciones, por lo que procede su

aprobación por el Pleno y su posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Asímismo se informa del contenido del REMANENTE DE TESORERÍA, que ha puesto de manifiesto el siguiente resultado:

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
	ACTUAL			
1. (+) Fondos líquidos		1.862.966,97		1.496.048,96
2. (+) Derechos pendientes de cobro		856.910,52		505.312,63
- (+) del Presupuesto corriente	654.284,53		259.387,33	
- (+) de Presupuestos cerrados	202.625,99		243.692,35	
- (+) de operaciones no presupuestarias	0,00		2.232,95	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		116.694,96		160.925,60
- (+) del Presupuesto corriente	56.187,94		89.159,74	
- (+) de Presupuestos cerrados	4.739,57		4.739,57	
- (+) de operaciones no presupuestarias	55.767,45		67.026,29	
4.- (+) Partidas Pendientes de Aplicación	5.199,56	- 5.199,56	3.955,41	- 1.191,10
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva.	0,00		2.764,31	
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva.				

COMPONENTES	IMPORTE AÑO		IMPORTE AÑO ANTERIOR	
	ACTUAL		ANTERIOR	
I. Remanente de tesorería (1 + 2 - 3 + 4)		2.597.982,97		1.839.244,89
II. Saldos de dudoso cobro		94.408,20		97.336,61
III. Exceso de financiación afectada		253.390,66		157.639,71
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		2.250.184,11		1.584.268,57

Terminado su examen, en congruencia con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:



AYUNTAMIENTO

DE

14445 CARDEÑA

(Córdoba)

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, redactado de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Que se proceda a su remisión a Cámara de Cuentas de Andalucía.

PUNTO 6.-	APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DEL ESPECTÁCULO TAURINO EN CARDEÑA CON MOTIVO DE LA FERIA DE AGOSTO DE 2017.-
------------------	--

La Sra. Alcaldesa da lectura a la siguiente Propuesta que se transcribe literalmente a continuación:

“La Suelta de Vaquillas en Cardena, con motivo de la Feria y Fiestas de agosto de esta localidad, constituye una de las tradiciones más arraigadas y más esperadas por todos los vecinos, tanto los residentes como los que nos visitan en esas fechas.

De conformidad con lo anterior se propone al Pleno Municipal que apruebe la celebración del Espectáculo Taurino que a continuación se detalla:

- Día 19 de agosto de 2017: Tradicional Suelta de Vaquillas y Grand Prix.”

A continuación la Sra. Alcaldesa, D^a Catalina Barragán Magdaleno, informa que se han solicitado dos presupuestos que son similares, uno de ellos asciende a 6.717,00 , condicionado al transporte de las vacas, y el otro presupuesto son 6.382,00 €. Continúa manifestando que la idea es la compra de las vacas de la Finca El Castillo, serían dos vacas eralas para el grand prix y otra vaca adulta para la suelta de vaquillas, no serían dos

vaquillas para la suelta por la hora de celebración con objeto de que no termine muy tarde.

Acto seguido, interviene Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, afirmando que su voto es a favor de este espectáculo taurino pero le gustaría que desde ahora se empezara a trabajar para traer una plaza portátil el año próximo y celebrar una corrida de toros.

La Sra. Alcaldesa responde que lo que propone el Portavoz del Grupo Municipal CDeI no es cuestión de trabajar o no en ello puesto que ya se ha explorado esta posibilidad durante varios años y el coste es excesivo, además de no ser lo que mayoritariamente demandan los vecinos del municipio.

Don José Manuel Ruiz Galiano, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, pregunta a la Sra. Alcaldesa si harían 7 u 8 equipos y si se publicará con antelación en la web del Ayuntamiento para darle difusión, además pregunta si tendrán prevalencia los equipos del municipio y si estos tienen que ser mixtos.

D^a Catalina Barragán Magdaleno responde que a partir de ahora, que se ha aprobado por el Pleno la realización del grand prix, se le dará publicidad, considerando que los equipos tienen que ser mixtos pero sin entrar en cuál tiene que ser la proporcionalidad, poniendo de relieve que se informará a los Portavoces de los Grupos Municipales sobre la empresa que realizará el espectáculo taurino de las dos que han presentado presupuesto.

Don Juan Ramón Rodríguez Guzmán, Portavoz del Grupo Municipal IU-LV-CA, manifiesta con objeto de aclarar lo manifestado a D. Julián Rueda Fernández que una corrida de toros no solo le cuesta al Ayuntamiento 11.000,00 € ó 12.000,00 € sino que después los vecinos de Cardeña tienen que pagar la entrada para poder ver la corrida de toros.

Don Julián Rueda Fernández, Portavoz del Grupo Municipal CDeI, considera que hay un público de Cardeña al que le llenaría más una corrida de toros que el grand prix.



AYUNTAMIENTO

DE

14445 CARDEÑA

(Córdoba)

Doña Catalina Barragán Magdaleno, Alcaldesa-Presidenta, pone de relieve que efectivamente hay un sector de la población a la que le gustaría que hubiera una corrida de toros, al igual que hay otro sector que quiere que se trajera el último cantante o grupo musical de moda, el problema es que no se puede hacer económicamente, lo ideal sería hacer la suelta de vaquillas, el grand prix, la corrida de toros y un concierto de música de última moda pero Cardena no se lo puede permitir.

Finalizado el debate y sometida a votación la Propuesta de la Alcaldía, el Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria, por SIETE VOTOS A FAVOR, unanimidad de los miembros presentes de la Corporación, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la celebración de un ESPECTÁCULO TAURINO, que tendrá lugar el próximo día 19 de agosto de 2017, consistente en la TRADICIONAL SUELTA DE VAQUILLAS EN CARDEÑA Y GRAND PRIX, a las 11:00 horas.

SEGUNDO.- Que se remita certificación del presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, en Córdoba, a los efectos oportunos.

Acto seguido y no habiendo más asuntos que tratar se procedió a levantar la Sesión, por parte de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Catalina Barragán Magdaleno, siendo las trece horas y quince minutos del día veintiocho de julio de dos mil diecisiete.
Doy fe.

Vº B
LA ALCALDESA



